



Ciudad de México, **17/abril/2024**

Anexo al oficio No. M00.2.2/0604/2024

Asunto: **Mecanismo de Gestión para la emisión del Oficio de Aceptación**

En alcance a la **Convocatoria 2024 "Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación"** y el oficio **M00.2.2/0604/2024** emitido por la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación, a continuación se detalla el mecanismo a seguir en cuanto a la conformación/entrega de la documentación para realizar la petición de la emisión/firma del Representante Legal del TecNM entorno al denominado **Oficio de Aceptación**, referida en la convocatoria como requisito a los postulantes.

- **El titular de la División de Estudios de Posgrado e Investigación (DEPI) o equivalente**, será el enlace designado por parte del Plantel, para coordinar el concentrado de la documentación y su entrega final.
- El/la **Investigador/a Anfitrión**, descargará el archivo-pdf "**ESN24-[Formulario]**" y procederá a capturar/almacenar [*] dentro de los campos-editables la **totalidad de la información requerida** (datos de relativos a la estancia y los datos del Directivo/Plantel). Una vez completado el llenado de todos los campos-editables, imprimirá en calidad legible y en el apartado correspondiente plasmará tanto su nombre completo (a puño y letra) como su firma autógrafa. Finalmente, entregará al Titular de la DEPI del Plantel, tanto: (i) el archivo-pdf que contiene la información almacenada "**ESN24-[Formulario]**", y (ii) el respectivo documento impreso/físico que firmó.
- **El titular de la DEPI**, recibe por parte del Investigador/a Anfitrión, tanto el formulario-pdf debidamente llenado ("**ESN24-[Formulario]**") y respectivo impreso firmado. El DEPI revisará la información y en el caso de establecerse como precedente, turnará dicho impreso para firma/sello por parte del Titular de la Dirección del Plantel y realizará el escaneado-pdf del documento resultante (el cual nombrará como "**ESN24-[Solicitud]**").
- **La documentación** por Persona Aspirante (Postulante), se compondrá de 2 archivos-pdf´s identificados como "**ESN24-[Formulario]**" y "**ESN24-[Solicitud]**". Los cuales deberán turnarse al personal del TecNM dentro del **periodo de envío/recepción** que comprende del **1-10 de mayo de 2024**. Al respecto, el titular de la DEPI a través de su cuenta institucional de correo electrónico, remitirá la documentación en mención (formulario y solicitud) a las siguientes direcciones **d_posgrado0104@tecnm.mx** y **d_posgrado03@tecnm.mx**, marcando como asunto "**Solicitud de Oficio de Aceptación (Estancias Sabáticas - Consolidación de Grupos de Investigación)**".

Es importante señalar que en consideración a la agenda del Representante Legal del TecNM, se ha programado por parte de oficina central el generar/remitir el denominado Oficio de Aceptación hacia Planteles a lo largo de la semana que comprende del 13-17 de mayo (previo cierre de convocatoria), motivo por el cual resulta fundamental que el Plantel prevea enviar la documentación de los interesados (Formulario y Solicitud) a más tardar el 10 de mayo, esto con la finalidad que la gestión sea procedente y se esté en posibilidades de obtenerse el Oficio de Aceptación en tiempo/forma.

[*] En el caso de tenerse duda sobre el contenido/información/estructura a capturar sobre determinado campo-editable, ubicar sobre éste el cursor del ratón o equivalente, para que sea visible un recuadro-ventana emergente que mostrará una descripción a detalle entorno a dicho campo.

